



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt  
Emilio Olmos Gimeno  
10/04/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1807277H

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**15 EXPEDIENTE 1807277H. PROPOSICIÓN EU-UNIDES PODEM, PSOE Y COMPROMÍS PER SAGUNT, EN DEFENSA DE LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.**

Leída la proposición política presentada por EU-Unides Podem, PSOE y Compromís per Sagunt, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En diciembre de 2007, tras un complicado proceso parlamentario, se aprobaba la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, la conocida como Ley de Memoria Histórica. Fue este el primer gran avance en esta materia treinta años después del fin de la dictadura en España.

Quince años después una nueva ley veía la luz, la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, que avanzaba en diversas cuestiones con respecto a la aprobada en 2007.

Les Corts Valencianes aprobaban también una norma sobre esta materia en el año 2017, la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana. Esta norma, junto a sus modificaciones y desarrollo normativo en las dos pasadas legislaturas puso a la Comunidad Valenciana a la vanguardia de las políticas públicas por la justicia y reparación de las víctimas, mujeres y hombres en una lucha silenciada durante 40 años de dictadura franquista, la cual privó a estas personas de su vida, sus bienes, o su libertad, y muchas veces también la de sus familiares.

Prueba de ello fue el DECRETO 1/2023, de 13 de enero, del Consell, por el cual se desarrollaba la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana o todo el trabajo realizado durante estos años junto a las familias y las Asociaciones. Un periodo en el que se han conseguido abrir 328 fosas y recuperado más de 2.500 víctimas de las cuales casi 300 ha sido identificadas y entregadas a sus familias. También se dejó adjudicada la exhumación de 421 víctimas más (47 fosas) que deberían estar realizándose. Esto supone que el 70% de las fosas del País Valencià han sido intervenidas y los cuerpos exhumados, quedando principalmente las de combatientes y bombardeos.

Hace pocos días conocíamos que, el nuevo gobierno valenciano de PP y VOX, ha registrado la *PROPOSICIÓN DE LEY DE CONCORDIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA* que pretende dilapidar todos los avances conseguidos durante los últimos años.

El texto presentado a la Mesa de Les Corts, de apenas siete páginas, con un prólogo absolutamente negacionista sobre los hechos históricos y únicamente 5 artículos que deroga la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática, es impropio de cualquier gobierno que se califique de demócrata.

España sufrió un golpe de estado promovido por generales apoyados en las potencias nazifascistas, el poder económico, la oligarquía y la jerarquía católica de la época contra la II República democráticamente constituida, que provocaron una guerra terrible y una dictadura de casi 40 años que se mantuvo en el poder mediante el crimen y el terror y con una represión brutal, de forma sistémica y sistemática. Negar u ocultar esto es un absoluto disparate carente de rigor histórico y un insulto a todas las víctimas.

A parte de ser un despropósito a nivel histórico, la escueta propuesta de Ley mezcla las víctimas de la violencia, con las de la guerra, la dictadura e incluso el “terrorismo etarra e islámico”. Una mezcla que carece de sentido pero que tiene un claro objetivo ideológico de diluirlo todo.

Esta propuesta de ley es, en definitiva, un texto que aboga por el negacionismo y que es absolutamente contraria a los derechos de las víctimas de violencia por crímenes de Lesa Humanidad reconocidos por el Derecho Internacional Humanitario, a la Ley 20/2022, de 19 de



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ALWD NYRY J2MY WPRP

**ACUERDO 15 PLENO ORDINARIO 04/04/2024 - SEFYCU 5000993**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt  
Emilio Olmos Gimeno  
10/04/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1807277H

octubre, de Memoria Democrática, así como resoluciones y pactos internacionales firmados por España.

La aprobación de dicha ley pondrá en peligro todo el avance que han supuesto los ocho años de políticas de memoria:

- El Banco de Identificación genética imprescindible para las identificaciones de los restos exhumados y la localización de bebés robados.
- El catálogo de vestigios franquistas.
- La protección de los lugares de la memoria.
- Los memoriales.
- El Instituto de la Memoria Democrática.
- El censo de víctimas.
- La dignificación de las fosas comunes.

Por todo proponemos al pleno los siguientes

### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Sagunto rechaza la *Proposición de Ley de Concordia de la Comunitat Valenciana* anunciada por el gobierno valenciano.
2. El Ayuntamiento de Sagunto solicita que se siga aplicando y desarrollando la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana en colaboración con las Asociaciones de víctimas y por la memoria valencianas.
3. El Ayuntamiento de Sagunto apoya las movilizaciones de la Coordinadora d'Associacions per la Memòria Democràtica del País Valencià y del resto de entidades, por la Verdad, la Justicia y la Reparación para todas las víctimas del franquismo.
4. Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 15, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Gil, Picó y Rovira. Votos en contra: 7, Señores/as. Sáez, Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, Vila y Serrano. Abstenciones 3, Señores/as. González, Guillen y Sánchez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor del PSOE, Compromís per Sagunt y EU-Unides Podem, 7 votos en contra del PP y VOX y 3 abstenciones de IP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ALWD NYRY J2MY WPRP

ACUERDO 15 PLENO ORDINARIO 04/04/2024 - SEFYCU 5000993

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2